



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CLXXXIX

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de abril de 2010

No. 64

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

REVALIDACION DE AUTORIZACION ASE/SP/RA-001/10-01/VI,
EXPEDIDA A LA EMPRESA "YLEG, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 362-A1, 1057, 933, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 374-A1,
375-A1, 376-A1, 377-A1, 1128, 1127, 1126, 1125, 384-A1, 386-A1, 389-A1,
246-B1, 247-B1, 1129, 385-A1, 381-A1 y 378-A1.

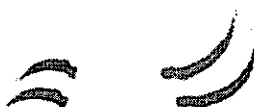
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1138, 1139, 1148, 1136, 1137,
388-A1, 244-B1, 1123, 1124, 1130, 1132, 1131, 1133, 1134, 1135, 379-A1,
382-A1, 238-B1, 245-B1, 387-A1, 1147, 1149, 1122, 383-A1, 1140, 1141 y
380-A1.

FE DE ERRATAS Del edicto 180-B1, expediente 1247/2009, publicado los días
11, 23 de marzo y 5 de abril del año en curso.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO IEEM/CG/06/2010 "Por el que se expide el
Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México",
publicado en la Gaceta del Gobierno, el día 17 de marzo de 2010, en la
sección quinta.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno y Ciudadanía

ASE/SP/025/RA-021/09-11

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción VI, 7, 11, 12, 14, 15 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad

Estatutal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la **revalidación de autorización ASE/SP/RA-001/10-01/VI**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona jurídica colectiva denominada:

"YLEG, S.A. DE C.V."

Modalidad: ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

Vigencia al 08 de Enero de 2011

No omitiendo señalar que la presente revalidación de autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. DAVID GARAY MALDONADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

PRIMER ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 133/2008-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **ARMANDO ESTRADA GONZALEZ**, en contra de **JAIME MALAGAMBA VARGAS**, se señalaron las nueve horas del día 19 diecinueve de abril del año dos mil diez 2010, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle de Valdebezana número 255 doscientos cincuenta y cinco, lote 13 trece, manzana 21 veintuno, colonia Valle de Aragón Primera Sección, en Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.50 metros con lote 12 doce; al sur: 17.50 metros con lote 14 catorce; al oriente: 07.00 metros con calle Valle de Baldebezana; al poniente: 07.00 metros con lote 27 veintisiete, con una superficie total de 122.50 ciento veintidós punto cincuenta metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: partida 197 ciento noventa y siete, volumen 966 novecientos sesenta y seis, sección primera, libro primero, de fecha 31 treinta y uno de octubre de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, siendo postura legal la que cubra el precio fijado en el avalúo del bien inmueble, resultando la cantidad de \$ 1,087,500.00 (UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la indicada en líneas precedentes.

Publíquese este edicto por tres veces en un periódico de circulación diaria en esta localidad, en la **GACETA DEL GOBIERNO**, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este

tribunal, por tres veces dentro de nueve días sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 19 diecinueve días del mes de marzo del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

362-A1.-5, 6 y 7 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente 152/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio que promueve **ARMANDO XAVIER ALVAREZ DIAZ**, por su propio derecho, respecto del inmueble denominado El "Coro", ubicado en el paraje "Felipe Santiago", en terrenos del pueblo de Santiaguillo Cuauhtenco, municipio de Tenango del Valle, de una superficie total de 1,840 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en ocho metros colindando con el Tarraplen, actual camellón de la carretera Toluca-Tenango, sur: en ocho metros colindando con el Río de Santiaguillo, carril mediano de por medio, oriente: en doscientos treinta metros colindando con el señor Cástulo, poniente: en doscientos treinta colindando con la señora Elba Díaz Serrano. El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenango del Valle, México, diecisiete de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

1057.-26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2622/03 relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANA MARIA, RICARDO y MARIA DEL CARMEN de apellidos GOMEZ MONTES DE OCA en contra de MARIA DEL SOCORRO, SONIA, VICTOR MAURICIO y OSCAR de apellidos GOMEZ MONTES DE OCA, por auto de fecha once de marzo del año dos mil diez, se señalaron las once horas del día veintisiete de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los inmuebles que se encuentran ubicados en: 1.- Lote número catorce, manzana B, de los que se subdividió la parte del predio denominado El Cornejal que formo parte del Rancho San Isidro o Los Cedros, Toluca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 26.04 metros y colinda con lote número 12; al sur: 25.92 metros con lote número 16; al oriente: 10.00 metros con calle Guadalupe Victoria, hoy Isidro Fabela Sur, al poniente: 10.00 metros con lote número 13; con una superficie total de 259.82 metros cuadrados, el cual cuenta con los siguientes datos registrales partida 892-690, foja 557, volumen 156, sección primera, libro primero de fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y seis. 2.- Lote sin número, manzana sin número, Barrio Santa María (San Pablo Autopan) Toluca, México ubicado en calle Martínez Legorreta sin número y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.80 metros con Alberto Hinojosa y Lidia Martínez Valdés, al sur: 72.50 metros con calle Martínez Legorreta; al oriente: 67.10 metros con Amalio Valdés y Refugio Hernández López; al poniente: 64.70 metros con Miquel Castro Valdés, con una superficie total de 4.787.00 metros cuadrados, registrado en la partida 348-2433, foja 38, volumen 322, sección primera, libro primero de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y dos. Sirviendo de base para el remate del primer inmueble descrito la cantidad de \$5,700,000.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para el segundo sirve de base para el remate la cantidad de \$2,393,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidades que reportan los avalúos del perito tercero en discordia, de tal modo anunciase su venta a través de la publicación de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la Tabla de Avisos que se lleva en el Juzgado por dos veces de siete en siete días, a efecto de convocar postores.-Dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

933.-22 marzo y 7 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 277/10, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por FELIX TARRATS LEGUIZAMO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un terreno ubicado en la comunidad de Zacango, Villa Guerrero, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.00 metros con Rosa Benhumea Hernández; al sur: 71.25 metros con Hilario Tinoco; al oriente: 26.75 metros con carretera vieja; y al poniente: 28.15 metros con carretera nueva, con una superficie aproximada de 2,025.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su

representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, marzo veinticuatro del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géluis.-Rúbrica.

1142.-7 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 276/10, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por FELIX TARRATS LEGUIZAMO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en Zacango, Villa Guerrero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.00 m con Maximino Ayala y Ciro Figueroa; al sur: 80.00 m con Audón Benhumea Hernández; al oriente: 26.75 m con carretera vieja; y al poniente: 28.15 m con carretera nueva, con una superficie aproximada de 2,160.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer y por proveído de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, marzo veintiséis del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1143.-7 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 120/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HILDA ROLON GARCIA en contra de JESUS ROA VALDEZ por conducto de su albacea HECTOR ROA CESA, el ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las once horas con treinta minutos del día veintidós de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de mayo del año dos mil cuatro, consistente en: Un inmueble ubicado en el municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.90 metros con Gonzalo Suárez Flores; al sur: 31.90 metros con Guadalupe Gómeztagle; al oriente: 16.50 metros con calle José Vicente Villada; y al poniente: 16.50 metros con María Félix Orozco, con una superficie aproximada de 542.85 metros cuadrados, con construcción y se encuentra ubicado en la calle de José Vicente Villada número ciento tres (antes catorce), en San Antonio la Isla, perteneciente al distrito judicial de Tenango

del Valle, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle bajo el asiento número 611, a fojas 0, volumen 23, del libro primero, sección primera de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, el cual con la deducción correspondiente nos da la cantidad de (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la tabla de avisos del lugar de ubicación del citado inmueble, por una sola vez, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días. Se convoca a postores para que comparezcan a la venta.

Se expide a los cinco días del mes de abril de dos mil diez.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1144.-7 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se les hace saber que en el expediente 254/2008 del índice de este juzgado, TERESITA DE JESUS BAÑUELOS RODARTE le demanda en la vía ordinario civil, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión, respecto del lote 77 (setenta y siete), manzana 71 (setenta y uno), de la calle Bosque de Sudán número 28 (veintiocho), casa Tipo VU-7A/823, de la colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, con una superficie de 140.00 (ciento cuarenta) metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros con lote setenta y ocho; al sur: en veinte metros con lote setenta y seis; al oriente: en siete metros con lote veintitrés; al poniente: en siete metros con calle Bosques de Sudán. B).- El pago los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando sus pretensiones, en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- En fecha seis (06) de enero de dos mil (2000), celebros contrato de compraventa como compradora y ROMAN PULIDO JAIME como vendedor respecto del lote 77 (setenta y siete), manzana 71 (setenta y uno), de la calle Bosque de Sudán número 28 (veintiocho), casa tipo VU-7A/823, de la colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, inmueble por el que pago la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que recibió en efectivo la parte vendedora, quedando como recibo el mismo contrato. Hecho que acredito con el contrato que en original anexo a su escrito de demanda, proporcionando el domicilio de su vendedor. 2.- En fecha 28 de octubre de 1985 la actora junto con el señor ROMAN PULIDO JAIME adquirieron el lote 77 (setenta y siete), manzana 71 (setenta y uno), de la calle Bosque de Sudán número 28 (veintiocho), casa tipo VU-7A/823, de la colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por una cesión que realizaron con los señores PABLO RODRIGUEZ CORONA y MARIA GUADALUPE CHAVEZ DE RODRIGUEZ, señalando el domicilio de dichas personas. 3.- En fecha 08 de mayo de 1981, los señores PABLO RODRIGUEZ CORONA y MARIA GUADALUPE CHAVEZ DE RODRIGUEZ, tomaron posesión física y jurídica del lote 77 (setenta y siete), manzana 71 (setenta y uno), de la calle Bosque de Sudán número 28 (veintiocho), casa tipo VU-7A/823, de la colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, del titular registral Promotora Habitacional San Juan de Aragón, S.A., según se desprende de la carta de autorización de entrega de casas, referente al contrato 80-81/0244, la cual agrego a su escrito de demanda. 4.- El lote de terreno que se ha citado consta

de una superficie de 140.00 (ciento cuarenta) metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en veinte metros con lote setenta y ocho; al sur: en veinte metros con lote setenta y seis; al oriente: en siete metros con lote veintitrés; al poniente: en siete metros con calle Bosques de Sudán. Del certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, se desprende que la titular registral del inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito a favor del demandado: Promotora Habitacional San Juan de Aragón, S.A., bajo los siguientes datos registrales: Que bajo la partida 1455, del volumen 57, del libro 1º, sección 1ª, de fecha 08 de mayo de 1975, documento que se acompañó a su demanda para acreditar los requisitos que hace exigible el artículo 932 del Código Civil abrogado para el Estado de México, que dispone que la demanda debe entablarse en contra del que aparezca como propietario ante el Registro Público de la Propiedad. 5.- Es de hacer notar que desde el momento en que adquirió mediante contrato privado de compraventa el inmueble motivo del presente juicio, desde el momento en que le fue entregada la posesión material y jurídica de dicho inmueble realizando actos de dominio y posesión sobre el mismo, siendo siempre su posesión en calidad de propietario, posesión que hasta la fecha sigue detentando con los siguientes atributos: pacífica, pública y de buena fe. Siendo poseedora de buena fe en virtud de que entró en posesión del inmueble motivo del presente juicio con base en un título suficiente para darle ese derecho, que en el presente lo sería su contrato privado de compraventa que es un título justo verdadero y válido. Desde esa fecha en que fue transmitida la posesión del inmueble la misma ha sido ininterrumpida, continua y por lo cual ha operado a favor del suscrito efectos prescriptivos, ya que la posesión se ha realizado con los atributos antes referidos y por más de cinco años por lo tanto, solicita se le declare judicialmente propietaria del inmueble en cuestión. La causa generadora de su posesión como lo ha señalado lo es el contrato privado de compraventa, antes singularizado mismo que se traduce en un justo título para poseer el inmueble en concepto de dueño, ya que el justo título debe entenderse el que legalmente basta para transferir el dominio de la cosa cuya prescripción se trata, es decir produciría la transmisión y adquisición del dominio, sin tomar en cuenta el vicio o defecto que este pudiera tener ya que precisamente es a través de la prescripción se subsanara éste, de donde se deriva que la posesión de la actora, tiene un origen legal que deriva precisamente en la adquisición de compraventa y como consecuencia de ello se demuestra la existencia del acto jurídico y fundamenta la transferencia de dominio del inmueble que se posee, apoyando sus manifestaciones en la tesis jurisprudencial que aparece como jurisprudencia definida en materia civil correspondiente a los años 1917-1995, tomo IV, página 528 con el rubro: prescripción positiva para la procedencia de la acción no debe analizar la licitud de la causa generadora de la posesión 1.8C 60C. 6.- Por último señala que la propiedad y posesión del inmueble que ha detentado por todo el tiempo señalado en el hecho que antecede, por lo que solicita que ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se realice la cancelación que aparece en el mismo y en su lugar se realice una nueva inscripción a su favor, para que en lo subsecuente todos los pagos se realicen a su nombre como nuevo propietario del inmueble motivo del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en

Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1145.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 155/08.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de IVONNE ROJAS ROMERO e ISRAEL ARTURO ORTIZ CASTAÑON, expediente 155/08, el C. Juez ordenó:

México, Distrito a once de enero de dos mil diez.

Con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles saquese de nueva cuenta en subasta publica en segunda almoneda, con rebaja del 20% del valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS que sirvió de base para el remate en esta almoneda y por lo tanto la cantidad que sirve de base para el remate en segunda almoneda es la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL que es la cantidad que resulta de la rebaja del 20% que sirvió de base para el remate de primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, señalándose las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien hipotecado casa C guión dos izquierda marcada con el número 58 Bis de la calle Prado de Abedul, Fraccionamiento Prados de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, se convocan postores, debiendo los licitadores para poder tomar parte en la subasta consignar previamente en billete de depósito de BANSEFI una cantidad igual a por lo menos el 10% del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTA: Para su publicación en el Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate igual plazo y al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en los tableros de avisos de dicho juzgado, en los de la Oficina de Recaudación de Rentas análogas a la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar. México, D.F., a 10 de marzo de 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1146.-7 y 19 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticinco de febrero del año en curso, y diecinueve de enero del año dos mil nueve, en los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 848/2006, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de RODRIGUEZ ACEVEDO SILVIA, el C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las diez

horas con treinta minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble en el departamento número tres, del edificio cuatro, del condominio marcado con el número oficial seis, de la calle sin nombre, lote número dos, de la manzana uno, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad que arroja el avalúo, correspondiente por la cantidad de \$ 307,900.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia la base para el remate será la cantidad antes precisada y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta la cantidad de \$ 205,266.66 (DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo de depositar los posibles postores en el local de este juzgado y hasta el inicio de la audiencia del remate el diez por ciento de la que arroja el avalúo siendo la cantidad de \$ 30,790.00 (TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.) que deberán depositar hasta el momento de la audiencia mediante el billete de depósito de Nacional Financiera, apercibidos que de no hacerlo, no pondrán fungir como posibles postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica de Hoy", y en los estrados de este juzgado y en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en los estrados de dicho juzgado en el periódico de mayor circulación, y en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. México, D.F., a 18 de marzo del 2010.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

374-A1.-7 y 16 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1246/2007.
SECRETARIA "B".

CLAUDIA PATRICIA RIVAS PEÑA.

En los autos del expediente número 1246/2007, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CLAUDIA PATRICIA RIVAS PEÑA, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil dictó los siguientes autos que en su parte conducente se transcriben. México, Distrito Federal, a tres de septiembre del año dos mil nueve. Agréguese a sus autos del expediente número 1246/2007, "... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos a la demandada CLAUDIA PATRICIA RIVAS PEÑA,..." "...haciéndoseles saber a dicho demandado que se le concede un término de sesenta días para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, los que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación, para tales efectos quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, las copias de traslado correspondientes, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, con fundamento en el artículo 271 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles,..." OTRO AUTO México Distrito Federal, a dos de enero del año dos mil ocho. Con el escrito de cuenta, documentos que se ordena guardar en el seguro del juzgado y copias simples que se acompaña, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 1246/2007: Se tiene por presentado a HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, por conducto de sus apoderados..." "... demandando en la vía especial hipotecaria de CLAUDIA PATRICIA RIVAS PEÑA, el pago de la cantidad de: 71,866.00 UDIS (SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO UNIDADES DE INVERSION), o su equivalente en moneda nacional al momento de realizarse el pago, por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que se indican en el escrito de demanda, la que se admite a trámite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 468, 469, 470 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2065 y 2076 del Código Civil y demás relativos..." OTRO AUTO. México, Distrito Federal, a veinticinco de febrero de dos mil nueve. Dada nueva cuenta con los autos del expediente número 1246/2007, de donde se desprende que la parte actora HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, adoptó la modalidad de SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA; en consecuencia, proceda la Secretaría a corregir la carátula del expediente y el Libro de Gobierno en cuanto al nombre de la parte actora, debiendo quedar como HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, para los efectos legales a que haya lugar, con conocimiento de la parte demandada..."

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico "Diario de México". México, D.F., a 08 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

375-A1.-7, 13 y 19 abril.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JUAN DANIEL ZAMITIZ TREJO y OTRA, bajo el número de expediente 168/2008, la C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto de fecha cinco y once de marzo del año en curso que en la parte conducente dice:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día veintinueve de abril del año en curso, respecto del bien inmueble consistente en: la vivienda marcada con la letra "B", de la calle Colinas de la Abadía, sujeta a régimen de propiedad y condominio, construida sobre el lote tres, de la manzana dos, del conjunto urbano de tipo interés social denominado San Buenaventura, Tercera Sección, ubicado en el municipio Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos, con una superficie de 71.392 m2 que obra el certificado de gravámenes..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que debieran publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Diario la Crónica de Hoy debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 11 de marzo de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

376-A1.-7 y 19 abril.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA REPRESENTADO POR HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de LOPEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, expediente número 1380/08, el Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó en proveído de diecinueve de febrero de dos mil diez que se señalan las trece horas del día veintinueve de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble consistente en la casa habitación de interés social identificada con la letra "A", del lote 32, de la manzana 5, ubicada en la calle Valle de Alheli, Fraccionamiento denominado Real del Valle, ubicado en Boulevard del Lago sin número, municipio de Acolman, Estado de México, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$ 327,100.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose anunciar por medio de edictos que se fijarán por dos veces en el tablero de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 570 del Código referido, siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo, debiéndose girar exhorto al Juez competente en el municipio de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio, de las labores de este juzgado publique en las puertas del juzgado, en los sitios de costumbre de lugar, publicaciones que deben realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Elvia Patricia Ramos Soto.-Rúbrica.

376-A1.-7 y 19 abril.

JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMINA GONZALEZ PASTRANA con número de expediente 24/02, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil por autos de fecha diecisiete de febrero y ocho de marzo del año en curso. México, Distrito Federal, a diecisiete de febrero del año dos mil diez. (...) ordenó que por corresponder al estado procesal del presente juicio y en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle Juan de la Barrera número 28, edificio Bravo, departamento 202, lote 3, colonia Niños Héroes, municipio de Texcoco, Estado de México. Y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día ocho de abril próximo, sirviéndose de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos (...) Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico el

Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, se faculta al C. Juez competente en el municipio de Texcoco, Estado de México, para que se sirva anunciar el remate en cuestión, en la forma y términos que para tal efecto establece la legislación de esa entidad federativa. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante la C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.

México, Distrito Federal, a ocho de marzo del año dos mil diez.

(...) visto lo manifestado en el ocurso que se provee como se pide para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda nuevamente se señalan las doce horas del día veintinueve de abril próximo, debiendo prepararse dicha subasta tal y como fue ordenado en autos (...).-Dos firmas.

Se publicarán por dos veces en los tableros de ese juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico el Diario de México, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, Distrito Federal, a 12 de marzo de 2010.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

376-A1.-7 y 19 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE No. 313/07.
SECRETARIA "A"

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARCOS ANTONIO TISCAREÑO AGUILAR y MIRNA TRIGOS HERNANDEZ, el C. Juez Quinto de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, mediante proveído dictado el diez de marzo del año dos mil diez, ordenó sacar a la venta en primera almoneda y en pública subasta el bien inmueble hipotecado identificado como departamento de interés social número 304, del edificio A condominio Noria, constituido sobre el lote 4, manzana VII resultante de la subdivisión de la fracción restante del predio ubicado en Avenida del Pedregal conocido como conjunto urbano, "Hacienda del Pedregal", ubicado en Boulevard General Ignacio Zaragoza número 8, colonia Monte María Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que alcanzara el precio de avalúo por la cantidad de \$ 278,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y se señalan las once horas del día veintinueve de abril dos mil diez. En el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el 10% de dicha cantidad en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (BANSEFI). Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, como en los tableros de avisos del Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Federal y en el periódico La Crónica, así como en los lugares de costumbre del juzgado competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. México, D.F., a 10 de marzo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Crispín Juárez Martínez.-Rúbrica.

376-A1.-7 y 19 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 514/2009.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA).

ACTOR: MARIA ISABEL DE LEON JUAREZ.

DEMANDADA: ENRIQUETA PICHARDO DE FLORES.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ENRIQUETA PICHARDO DE FLORES.

MARIA ISABEL DE LEON JUAREZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil de ENRIQUETA PICHARDO DE FLORES el otorgamiento y firma de escritura del inmueble materia de la litis. Manifestando que con fecha primero de agosto de mil novecientos setenta y nueve, celebró contrato privado de compraventa con la demandada en su carácter de vendedora y ella en carácter de compradora, respecto de la casa ubicada en el lote veintisiete, manzana ocho, Primera Sección, Fraccionamiento "Conjunto Nuevo Paseo de San Agustín" en este municipio, con una superficie de 224 metros 46 centímetros y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18 metros 15 centímetros con Avenida; al sur: en 17 metros 30 centímetros con lote 28; al oriente: en 16 metros 15 centímetros con lotes veinticinco y veintiséis; al poniente: en 9 metros 80 centímetros con calle. Tal y como lo acredita con el contrato de compraventa que exhibió en su escrito inicial de demanda. Agregando que el inmueble en materia se encuentra inscrito a nombre de la demandada bajo la partida 649, volumen 393, libro primero, sección primera de fecha 15 de julio de 1979 tal y como se desprende del certificado de inscripción, expedido por el Registrador de esta localidad, situación que aunada al contrato base de este juicio la faculta para entablar la presente demanda en contra de la demandada. Manifestando que la demandada en su carácter de vendedora convino con la actora, en la cláusula segunda del contrato referido, que el precio de la operación de compraventa respecto del inmueble referido en líneas anteriores, sería la suma de \$ 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que pago en su totalidad en el mismo acto. Agregando que ha dado cabal cumplimiento a la obligación pactada en el contrato base de la acción, es que se ve en la imperiosa necesidad de interponer la presente demanda a fin de que su señoría decrete judicialmente que ha lugar a todas y cada una de las prestaciones que enuncia y reclama de la demandada. Aduciendo que desde que tomo posesión física del inmueble ha realizado todos los pagos de impuestos y derechos correspondientes al predio a su nombre, los cuales exhibe en donde acredita fehacientemente su posesión.

Publíquese el presente por tres veces con intervalos de por lo menos siete en siete días en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de marzo de año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

377-A1.-7, 16 y 27 abril.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: FERNANDO ESPINOSA DELGADO.

Se hace de su conocimiento que la señora BEATRIZ CHAPARRO SANCHEZ, bajo el expediente número 1057/2009, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole las siguientes pretensiones: A) La disolución del vínculo matrimonial; y B) El cumplimiento de la reparación de daños y la

indemnización de los perjuicios que le ocasiono al dejarla enferma y sola (...). Fundando su acción el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente. La Juez por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil nueve, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, mediante auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo al demandado que si pasado el término concedido no comparece por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.-Primer Secretario Judicial, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

377-A1.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1194/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN, en contra de ENRIQUE RINCON VELEZ, se señalaron las trece horas del día veinte de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien objeto de la prenda en el presente juicio consistente en vehículo Volkswagen, tipo Pointer, modelo 2006, motor número BJY029189, serie número 9BWCC05W66P020857, con placas de circulación 712-VYN del Distrito Federal, color rojo, cinco puertas, transmisión estándar, para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado por una sola vez, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el bien objeto de la prenda, siendo postura legal la misma cantidad.-Doy fe.-Dado el día veinticuatro de marzo de dos mil diez.-Secretario, Lic. Marisol Durán Lázcana.-Rúbrica.

1128.-7 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 409/09, el LICENCIADO RAUL ALFREDO GASPAS AQUINO, en su carácter de Apoderado Legal del INGENIERO SERGIO ALBERTO BERNAL REYES, en la vía ordinaria civil, demanda de CLAUDIA ROSA MANSILLA Y RUIZ y OTRO, las siguientes prestaciones: "A) Se declara por parte de su Señoría que es nulo de pleno derecho. I.-El poder

general para pleitos y cobranzas; II.- Poder general para actos de administración y III.- Poder general para actos de dominio, de carácter irrevocable e irrenunciable y sin rendición de cuentas, contenido en la escritura pública número 17,878 (diecisiete mil ochocientos setenta y ocho) del protocolo ordinario, volumen 336 (trescientos treinta y seis), folio 126 (ciento veintiséis), tirado ante la fe del Notario Público Interino número 81 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Toluca, Estado de México, Licenciado JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, por falta de uno de los elementos esenciales del acto jurídico, como es la falta de consentimiento del ingeniero SERGIO ALBERTO BERNAL REYES. B) Como consecuencia de lo anterior, se habrá de declarar que es o son nulos de pleno derecho todos y cada uno de los actos jurídicos derivados o celebrados mediante la exhibición o el uso de: I.-El poder general para pleitos y cobranzas; II.- Poder general para actos de administración y III.-Poder general para actos de dominio, de carácter irrevocable e irrenunciable y sin rendición de cuentas, contenido en la escritura pública número 17,878 (diecisiete mil ochocientos setenta y ocho) del protocolo ordinario, volumen 336 (trescientos treinta y seis), folio 126 (ciento veintiséis), tirado ante la fe del Notario Público Interino número 81 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Toluca, Estado de México, Licenciado JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, por falta de uno de los elementos esenciales del acto jurídico, como es la falta de consentimiento del Ingeniero SERGIO ALBERTO BERNAL REYES. C) Se declare por parte de su Señoría que las cosas habrán de guardar el estado en que se encontraban hasta antes de que se realizaran el o los actos jurídicos derivados o celebrados mediante la exhibición o el uso de: I.- El poder general para pleitos y cobranzas; II.- Poder general para actos de administración y III.- Poder general para actos de dominio, de carácter irrevocable e irrenunciable y sin rendición de cuentas, contenido en la Escritura Pública número 17,878 (diecisiete mil ochocientos setenta y ocho) del protocolo ordinario, volumen 336 (trescientos treinta y seis), folio 126 (ciento veintiséis), tirado ante la fe del notario público interino número 81 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Toluca, Estado de México, Licenciado JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, por falta de uno de los elementos esenciales del acto jurídico, como es la falta de consentimiento del Ingeniero SERGIO ALBERTO BERNAL REYES. D) El pago de daños y perjuicios que sean ocasionado por la celebración del o los actos jurídicos, derivados o celebrados mediante la exhibición o el uso de: I.-El poder general para pleitos y cobranzas; II.- Poder general para actos de administración y III.- Poder general para actos de dominio de carácter irrevocable e irrenunciable y sin rendición de cuentas, contenido en la Escritura Pública número 17,878 (diecisiete mil ochocientos setenta y ocho) del protocolo ordinario, volumen 336 (trescientos treinta y seis), folio 126 (ciento veintiséis), tirado ante la fe del Notario Público Interino número 81 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Toluca, Estado de México, Licenciado JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCIA, por falta de uno de los elementos esenciales del acto jurídico, como es la falta de consentimiento del Ingeniero SERGIO ALBERTO BERNAL REYES. E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en los artículos 1.134, 1.135, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a CLAUDIA ROSA MANSILLA Y RUIZ, por medio éste edicto que contiene una relación sucinta de la demanda; los cuales se deberán publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber, que debe apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de éste juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se

seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.-Toluca, México; tres de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1127.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO VARELA OLIVARES Exp. Núm. 1565/2008. La C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto que en la parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a nueve de marzo de dos mil diez. Y para que tenga lugar la audiencia de remate en primer almoneda del inmueble ubicado Unidad y marcada con el número oficial 49 del condominio comercialmente conocido como "Privada Bajauri", así como el uno punto setenta y siete por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote uno, de la manzana 11, del conjunto urbano denominado "Urbi Villa del Rey", Segunda Etapa, ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Estado de México, con una superficie de 59.68 metros cuadrados, con un valor comercial de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo convóquese a postores, se señalan las diez horas del día veintinueve de abril próximo, y toda vez que el inmueble de referencia se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente con jurisdicción en Huehuetoca, Estado de México, Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada MAGDALENA MENDOZA GUERRERO.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en la Tesorería del Distrito Federal, en los Tableros de Avisos del Juzgado y en el periódico EL SOL DE MEXICO, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva efectuar las publicaciones de edictos en los lugares de costumbre de dicha entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F., a 9 de marzo de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. del Pilar Nidia Gamboa Lastiri.-Rúbrica.

1126.-7 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

VIRGINIA ESTRADA RUIZ DE SAN ROMAN.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 733/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA ISABEL GLORIA RAMOS Y SOSA, contra la sucesión a bienes de la señora AMA MARIA TELLEZ DE AROCHI, y VIRGINIA ESTRADA RUIZ DE SAN ROMAN, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El pago de honorarios por la cantidad que resulte del cuarenta por ciento en numerario o en especie del bien inmueble ubicado en la Laguna de Lulis o San Bernardo, en la

Municipalidad de Zinacantepec, Estado de México con una superficie aproximada de treinta y cinco hectáreas, diez de la Laguna de Lulis o San Bernardino u Ojuelos y veinticinco de tierras, registrado en la escritura pública número veintidós mil cuatrocientos ochenta y tres volumen LIX, del año de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante la fe del señor Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez y Registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo el número dieciocho mil trescientos ochenta y dos.

B).- El pago de honorarios por la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que arroja el cuarenta por ciento de la totalidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue vendida por los aquí codemandados el día veintisiete de mayo de dos mil ocho, una fracción de terreno perteneciente al inmueble descrito en la prestación marcada en el inciso A) inmediato anterior, como se acredita con el Contrato de Compra Venta celebrado por los aquí codemandados en su calidad de vendedores y la señora MARIA DEL CARMEN REQUENA LOPEZ, en su calidad de compradora, constante de cinco fojas útiles que se describe y determina fehacientemente en el capítulo de hechos.

C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Dado que se desconoce el domicilio de VIRGINIA ESTRADA RUIZ DE SAN ROMAN, por auto de fecha quince de febrero de dos mil diez, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.-Asimismo, prevengase para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, veintidós de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México.-Rúbrica.

1125.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CITACION.

C. LILIA PEDRAZA DURAN.

Que por auto de fecha 22-03-2010 veintidós de marzo de dos mil diez, dictado en el expediente número 693/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADELA FLORES LUNA, denunciado por JOSE HERON GONZALEZ PEDRAZA, en su calidad de cónyuge superviviente y albacea de la sucesión de la señora MARIA DE LOS ANGELES DURAN FLORES, denunciado y radicado por auto de fecha 02-07-08 dos de julio de dos mil ocho; se ordeno citar a LILIA PEDRAZA DURAN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia, que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, además de fijar en la puerta de este

juizado, una copia íntegra de la resolución, a fin de hacerle saber que con fundamento en el artículo 4.37 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalaron las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso para que tenga verificativo la junta en que se de a conocer el contenido del testamento y el albacea nombrado, en su caso, para que acepte el cargo, citando a los interesados para que comparezcan debidamente identificados con identificación oficial.

En tal tesitura, se le hace saber a LILIA PEDRAZA DURAN que JOSE HERON GONZALEZ PEDRAZA en su calidad de cónyuge superviviente y albacea de la sucesión de la señora MARIA DE LOS ANGELES DURAN FLORES, denunció la sucesión testamentaria a bienes de ADELA FLORES LUNA, en base a los siguientes hechos:

1.- Con fecha dos de julio de 1996, falleció en esta ciudad, la señora ADELA FLORES LUNA VIUDA DE DURAN...

2.- Siendo el caso que con fecha veintiséis de mayo de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, la señora ADELA FLORES LUNA VIUDA DE DURAN, ante la fe del LIC. JOSE LUIS BORBOLLA PERES, Notario Público Número 40, del Distrito de Tlalnepantla, otorgó la escritura número 718, volumen 18, que contiene el Testamento Público Abierto...

3.- Del contenido de dicho testamento, en su cláusula primera, número V, se desprende que instituye como legataria en copropiedad de un bien inmueble de su propiedad, a mi difunta esposa MARIA DE LOS ANGELES DURAN FLORES, de quien el suscrito es albacea.

4.- Como se desprende del testamento en comento, en la cláusula tercera, la señora ADELA FLORES LUNA VIUDA DE DURAN, designa como su albacea a la señora MARIA ASUNCION EVA DURAN FLORES, quien hasta la presente fecha no ha hecho público el citado testamento, ni ha realizado la correspondiente denuncia del sucesorio respectivo, no obstante que desde la muerte de la testadora se ostenta como su albacea en forma material, situación por la cual el suscrito se ve en la necesidad de realizar la denuncia del mismo.

5.- Tal y como se desprende del contenido del testamento, existen otros legatarios, es decir el señor ELFEGO DURAN FLORES, la señora MARIA ASUNCION EVA DURAN FLORES, la señora ANGELICA PEDRAZA DURAN y la señora LILIA PEDRAZA DURAN, por lo cual se pide se les notifique de la denuncia del presente juicio testamentario, para el efecto de que se apersonen al mismo, manifestando que dichas personas tiene su domicilio en la calle 16 de Septiembre número 16, Colonia San Lucas Tepetlacalco.-Tlalnepantla, México.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

384-A1.-7 abril.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EXPEDIENTE: 347/95.

JUICIO: DIVORCIO VOLUNTARIO.

PROMOVENTES: MARIA ELENA QUINTERO BRISEÑO y PABLO ANTONIO BRIONES Y COSTILLA.

El Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en sus acuerdos de fechas treinta de noviembre, cuatro, quince de diciembre, todos del dos mil nueve, doce de enero y veintinueve de marzo ambos del dos mil diez, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó convocar postores por medio de edictos:

Se señalan las nueve horas del día catorce de mayo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en el número veintisiete, del Fraccionamiento Club Cuicacalli, Artemio del Valle Arizpe, número cinco, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de doscientos setenta y un metros setecientos noventa y cuatro milímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en veintidós metros, seiscientos sesenta y cinco milímetros, con el retorno tres y el lote veintiocho; al sureste: en doce metros, con casas que tiene frente a Circuito Circunvalación Poniente; al suroeste: en veintidós metros seiscientos treinta y cuatro milímetros con lote veintiuno; y al noroeste: en doce metros con andador. Debiendo ser para tal efecto la convocatoria a la almoneda de remate anunciando la venta en un precio no menor a de entre CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 a CINCO MILLONES CATORCE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N. Debiéndose publicar dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 30 de marzo del 2010.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

386-A1.-7 y 16 abril.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

EXTRABAJADORES DE LA FABRICA DE YUTE "LA AURORA", S.A., promueve por conducto de sus apoderados legales BUENAVENTURA JURADO RANGEL, CRISPIN CIRIACO QUIJADA y JUAN RUIZ BERMUDEZ, en el expediente 1052/2007, relativo al juicio ordinario mercantil, contra BANCO SANTANDER SERFIN, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO y como tercero llamado a juicio ARTURO ALONSO CASSANI, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Mediante resolución judicial se declare la extinción del fideicomiso constituido, bajo la escritura número ochenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco, ante el Licenciado MARIO MONROY ESTRADA, notario público número treinta y uno del Distrito Federal, de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta, como se acredita con el documento que se anexa al presente escrito como documento base de la acción. B).- Se ordene al titular del Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, (hoy demandado) la cancelación del gravamen que afecta el inmueble denominado "CARMEN GRANDE" materia del fideicomiso descrito en la prestación marcada con el inciso a), inscrito en la Sección Primera, Partida quinientos treinta y tres, Volumen catorce, libro uno, de fecha veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y seis. C).- Mediante sentencia correspondiente se extinga el fideicomiso antes referido y en consecuencia se decrete la devolución del inmueble denominado "CARMEN GRANDE", a los fideicomitentes, "Extrabajadores de la que fue Fábrica de Yute La Aurora, S.A.", ordenando al C. Registrador Público de la Propiedad en Cuautitlán, México, expida a mi costa y cargo certificado de libertad de gravamen, del inmueble denominado "EL CARMEN GRANDE", con superficie total de aproximadamente 74,000 (setenta y cuatro mil metros cuadrados), el cual cuenta con las siguientes antecedentes registrales: Partida número 533, del volumen XIV, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 22 de octubre de 1966, D).- El pago de los daños y perjuicios que me ha ocasionado y en lo futuro me ocasione la negativa de los demandados para cancelar el fideicomiso motivo del presente juicio. E).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio.

Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis de junio de dos mil nueve y veinticinco de febrero de dos mil diez, ordenó emplazar al tercero llamado a juicio ARTURO ALONSO CASSANI, por edictos, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1068 y 1069 del Código de Comercio.

Y para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Sarajín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

389-A1.-7, 8 y 9 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/2009.

ARTURO LAURELES SOLIS y MARIBEL LAURELES MANCILLA, promueven por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, del bien inmueble ubicado en la calle Graciano Sánchez, manzana ciento catorce, lote dieciséis, Colonia San Agustín, del Ejido de San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y colinda con manzana 114, lote 31, propiedad de Benjamín Nájera Olivarez, conocido también como calle Francisco Villa, lote 31, manzana 114, al sur: 7.00 metros colinda con calle Graciano Sánchez, al oriente: 17.40 metros colinda con lote 15, manzana 114, propiedad de Vicenta Domitila López Vázquez, conocido también como calle Graciano Sánchez, lote 7, manzana 34, y al poniente: 17.40 metros colinda con lote 17, propiedad de Fernando Chávez, también conocido como calle Graciano Sánchez, lote 9, manzana 114, todos los domicilios ubicados en la Colonia San Agustín, del Ejido de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, México. Con una superficie total de: 121.80 metros cuadrados. Exhibiendo un contrato de compra venta de fecha cuatro de octubre del año dos mil dos, entre otros documentos. Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación diaria en esta entidad.

Para su publicación los cuales serán publicados por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación, expidiéndolos a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

246-B1.-7 y 12 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 216/2010.

JOSE CELSO MORA FABIAN, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de inmatriculación, con el fin de que se le reconozca como propietario del inmueble

denominado El Solar 53, manzana ocho, actualmente manzana 53, lote 12, ubicado en la esquina que conforman las calles de Francisco I. Madero, y Dieciséis de Septiembre, Colonia Guadalupe, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.90 metros con calle 16 de Septiembre, sur: 21.47 metros, anteriormente con lote 52, hoy Gaudencio Martínez Sayago, oriente: 21.60 metros, anteriormente con Carmen Cabrera, actualmente Porfirio Bastida, poniente: 26.34 metros con calle Francisco I. Madero. Con una superficie aproximada de 483.71 metros cuadrados.

Exhibiendo para tal efecto: constancia de identificación catastral, constancia del comisariado ejidal, certificación de pago del impuesto predial, certificado de no inscripción en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, un croquis, recibo oficial de impuesto predial, manifestación de traslado de dominio, certificación de medidas, y un contrato de compraventa de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en este juzgado ha hacerlos valer.-Expedido a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

246-B1.-7 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN ALCANTARA REYES.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE FELIPE DE JESUS ZAMORA SANCHEZ, le demandan en el expediente número 513/2009; relativo al juicio ordinario civil la propiedad usucapción del inmueble ubicado en la fracción sur, respecto del lote de terreno número 39, Manzana 10, Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 metros con lote 11; al sur: 14.55 metros con lote 09; al oriente: 08.00 metros con lote de propiedad, al poniente: 08.00 metros con calle, con una superficie de 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados) basándose en los siguientes hechos:

1.- Que en fecha diecinueve de marzo de mil novecientos setenta la parte actora en su carácter de comprador, adquirió en la cantidad de nueve mil pesos pagados en efectivo a la firma del contrato el inmueble materia de la litis, compraventa realizada con la parte demandada.

2.- Desde la fecha señalada en el hecho anterior señala la actora haber tomado posesión del citado bien, y que ha vivido en forma pacífica, pública, continua y de buena fe.

3.- El bien materia de la litis se encuentra inscrito a favor de JUAN ALCANTARA REYES.

4.- Señala la parte actora que durante el tiempo que ha tenido posesión del bien inmueble en cuestión le ha hecho mejoras, actos de dominio, y que ha tenido la posesión en calidad de dueño, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, habitando con su familia.

5.- Finalmente, la parte actora manifiesta cumplir los requisitos que establece la ley para prescribir, por lo que indica es procedente la usucapción.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo al juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día tres de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

247-B1.-7, 16 y 27 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de RUIZ ROMERO DE RAMIREZ MARIA GUADALUPE, expediente número 502/2007, se han señalado por el C. Juez Octavo de Paz Civil de esta ciudad, las once horas del día veintinueve de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en departamento 403, del edificio o módulo "C", marcado con el número oficial 11, de la Avenida Miguel Hidalgo, construido sobre el lote seis, de la manzana setecientos cuarenta y tres, del fraccionamiento Jardines de Morelos, sección Cerros en términos del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de dicha cantidad por tratarse de segunda almoneda y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad que resulte, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán de consignar previamente por los medios autorizados por la Ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-"Sufragio Efectivo, No Reección".-México, D.F., marzo 22 del año 2010.-Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, en el periódico La Crónica.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Amalia Ambríz Castillón.-Rúbrica.

1129.-7 y 19 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 217/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias sobre información de dominio, promovido por ANDRES DE JESUS JIMENEZ ARRIAGA en su carácter de apoderado legal de RUBEN MIRANDA BAEZ, respecto del terreno ubicado en lote 7, manzana 2, de la Segunda Cerrada de Héroes de Nacozari pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlanepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias

son las siguientes: al norte: en 8 metros con Segunda Cerrada de Héroes de Nacozari, al sur: en 8.76 metros con lote trece propiedad Privada Corett, al oriente: en 26 metros con lote número 8, Sr. Mario Cadena, al poniente: en 26 metros con lote 6, Sr. Hugo López Miguel. Superficie aproximada de: 208 metros cuadrados. A lo que el promovente manifiesta: Que según lo acredita con el contrato de compraventa de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete, adquirió de JOSEFINA SANCHEZ CORNEJO el predio antes descrito, mismo que no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlanepantla, México y que se encuentra poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde la fecha de la celebración de dicho contrato, que es en donde habita su familia y su único patrimonio, motivo por el cual las presentes diligencias se promueven a fin de salvaguardar el patrimonio del poderdante del actor debido a que el contrato del cual se adquirió el lote 7, manzana 2, de la segunda Cerrada de Héroes de Nacozari pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlanepantla, Estado de México, adolece de un error de ubicación e inexacta identificación, en el concepto de la manzana 2, que deriva de señalar con número romano II en vez de hacerlo con el número 2 arábigo, así como que existe una diferencia en la medición de la superficie de 208.00 doscientos ocho metros cuadrados cuando en el pago de traslado de dominio aparece que es de 200.00 doscientos metros cuadrados y debido a ello con lleva un impedimento que el Registro Público de la Propiedad ha argumentado causa inconveniente.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes.-Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

385-A1.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SERGIO ALVARADO PEREZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 1059/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación a través de información de dominio, respecto del terreno ubicado en camino a Las Animas sin número, localidad San José Puente Grande Cuautitlán Tepetzotlán, Estado de México, actualmente Carretera Animas Teoloyucan, sin número, colonia Ex Hacienda San José, municipio de Teoloyucan, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colindando con Sr. Juan Flores Terrazas, al sur: 17.80 metros colindando con Sra. Martha Sánchez Solano, al oriente: 17.30 metros colindando con zanja regadora, al poniente: 21.00 metros colindando con Animas Coyotepec. Con una superficie total de 340.87 (trescientos cuarenta punto ochenta y siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dos días de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Andrés Mancilla Mejía.-Rúbrica.

385-A1.-7 y 12 abril.

JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado JOSE LUIS DE GYVES MARIN, señalo las diez horas del día veinte de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble ubicado en Privada de los Cipreses Num. 33, Colonia Lomas del Sol, municipio de Huixquilucan, distrito judicial de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 52760, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA No. 955-3, (FIDERCA) en contra de RAUL FRANCISCO OROZCO AGUILAR y MARTHA ELENA GUADALUPE DEL CASTILLO PONCE DE LEON, expediente número 247/2000. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en los lugares de costumbre de esa entidad, por tres veces dentro de nueve días.-México, Distrito Federal, a 16 de marzo del 2010.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

381-A1.-7, 12 y 19 abril.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 884/2003.

En los autos del juicio especial mercantil promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de UNGER SANCHEZ JORGE RUBEN. El C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado FRANCISCO CASTILLO Gonzalez dictó el siguiente auto: México, Distrito Federal, a veintiocho de enero de dos mil diez. A sus autos el escrito de cuenta de ALICIA PEÑAFLORES CARRANZA en su carácter de apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada de la escritura pública número 34,492 pasada ante la fe del notario público número 72 de Monterrey Nuevo León Licenciado JAVIER GARCIA AVILA, en sus términos para los efectos legales a que haya lugar, y se tiene por exhibido el instrumento notarial número 136,053 pasada ante la fe del notario público 116 del Distrito Federal LICENCIADO IGNACIO R. MORALES, mismo que contiene la cesión de derechos litigiosos y fideicomisarios por BBVA BANCOMER en su carácter de acreedor y fideicomisaria como cedente y BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de cesionaria con la comparecencia de FIANZAS MONTERREY S.A. en su carácter de fiduciario, en consecuencia, se tiene como parte actora a BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, procédase a realizar el cambio de carátula y a la anotación respectiva en el Libro de Gobierno, notifíquese personalmente a la parte demandada la cesión antes mencionada.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO

GONZALEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", que autoriza y da fe.-Doy fe.-Se notifica.-México, a 22 de febrero del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.

378-A1.-7 y 13 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 46/15/2010, ANGELA CORONEL CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temazcaltilla", ubicado en Camino Real, en la Comunidad de Cuautlancingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte, en dos medidas 16.50 m y 17.30 m y linda con Camino Real; al sur: 31.00 m y linda con Francisca Coronel; al oriente: 119.00 m y linda con Albino León; al poniente: en dos medidas 94.00 m y 19.00 m linda con Evaristo Tenorio. Con una superficie de 3,955.82 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1138.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

Exp. 1660/41/2010, LUCINA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 48.51 m y linda con Enriqueta Serna; al sur: 50.36 m y linda con regadera; al oriente: 124.00 m y linda con Gabriela Martínez; al poniente: 104.70 m linda con resto de la propiedad. Con una superficie de 5,537.41 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1139.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTILAN
EDICTOS**

Exp. 16687/213/09, OLIVA GUADALUPE TINAJERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado actualmente calle Durango # 12, Barrio San Rafael Ixtlahuaca, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 270.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 27.00 m con María Consuelo Romero Romero; sur: 27.00 m con Evaristo Hernández Gómez; oriente: 10.00 m con Beatriz Ayala Nava; poniente: 10.00 m con calle pública Durango.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 19859/237/09, RAUL GAYTAN GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Blanca", ubicado en calle Ecuador s/n, Barrio San Juan Tultepec, municipio de Tultepec, del distrito de Cuautitlán, con una superficie de 235.57 metros cuadrados; mide y linda: norte: 14.53 m con calle pública; sur: 14.53 m con Albino Rosendo Avalos Sánchez; oriente: 16.22 m con calle Ecuador; poniente: 16.22 m con Rosa Sánchez Urbán.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 6902/46/2008, JAVIER CASTILLO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Miltente", ubicado en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda al norte: 30.00 m con Dulce Ma. Espinosa Gutiérrez; al sur: 30.00 m con Javier Castillo Olvera; al oriente: 08.00 m con Primer Cerrada de Fiesno; al poniente: 08.00 m con Javier Castillo Olvera. Con una superficie de 240.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 778/22/2010, CARLOS VALLEJO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Juan Escutia Santiago Zula, municipio de Temamatla, Méx., que mide y linda: al norte: 290.00 m con Ejido de Santiago Zula; al sur: 290.00 m con Fiesmo Aguilar; al oriente: 28.60 m con Camino Nacional; al poniente: 28.60 m con sucesión de Antonio Ramírez. Con una superficie de 8,294.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 183/02/2010, MARIA LUISA HERNANDEZ COTIJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Calnacaxo", ubicado en el municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.70 m con Emilia N.; al sur: 19.02 m con Rosa Maria Hernández Cotija; al oriente: 15.33 m con calle Xocotencatl; al poniente: 15.33 m con Vicenta Córdoba Martínez. Con una superficie de 290.05 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 836/23/2010, ARTEMIO DIAZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tlapelpa", ubicado en la población de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba de Alzate, México, que mide y linda: al norte: 14.30 m con Othón Pérez; al sur: 15.10 m con calle Texcoco; al oriente: 73.60 m con Germán Octavio Inclán Hernández; al poniente: 73.60 m con Artemio Díaz Ramos. Con una superficie de 1,081.00 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de febrero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Expediente No. 4488/02/2008, ANDRES VAZQUEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Zapotilla", ubicado en calle Corregidora No. 19, municipio de Atlautla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.40 m con Gregorio Aguilar Estrada el vendedor; al sur: 23.40 m con calle Corregidora; al oriente: 21.00 m con Gregorio Aguilar Estrada; al poniente: 21.00 m con Gregorio Aguilar Estrada. Con una superficie de 491.40 metros cuadrados.

El C. Encargado de la Oficina dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de enero de 2010.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1931/228/2008, EL C. MARIO PINO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chinahuapan Calzada San Agustín y calle sin nombre, actualmente Calzada San Agustín sin número, Santa Cruz Chignahuapan, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20 metros colinda con Emma Sánchez Gutiérrez; al sur: 20 metros colinda con Calz. San Agustín; al oriente: 50 metros colinda con Emma Sánchez Gutiérrez; al poniente: 50 metros colinda con Salvador Orduña Ayala. Con una superficie aproximada de 1,000 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 2056/235/2008, EL C. GABRIEL SALAMANCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dirección al lado poniente del poblado de San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 20 metros colinda con María de Lourdes Salazar Hernández; al sur: 20 metros colinda con el señor German Rojas Hernández; al oriente: 15 metros colinda con el camino; al poniente: 13.40 metros colinda con Lidia González Archundia. Con una superficie aproximada de 284 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic.
Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 1595/41/09, C. JOSEFINA GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Nopalera, lote 10, manzana 01, calle Granada de la Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 09, al sur: 16.00 m con lote 11, al oriente: 7.50 m con propiedad privada, al poniente: 7.50 m con calle Granada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1596/42/09, C. PERFECTA GUZMAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Nopalera, lote 07, manzana 05, calle Pomarosa de la Colonia El Parque Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 06, al sur: 15.00 m con lote 08, al oriente: 8.00 m con calle Pomarosa, al poniente: 8.00 m con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1597/43/09, C. TOMAS HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Nopalera, lote 17, manzana

02, calle Chabacano, de la Colonia El Parque, ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 18, al sur: 16.00 m con lote 16, al oriente: 7.50 m con lote 06, al poniente: 7.50 m con calle Chabacano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1598/44/09, C. HONORIO VENTURA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Nopalera, lote 21, manzana 2, calle Chabacano de la Colonia El Parque, Ampliación Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 22, al sur: 16.00 m con lote 20, al oriente: 7.50 m con lote 2, al poniente: 7.50 m con calle El Chabacano. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5305/85/09, C. JULIAN MACHUCA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tepetatal, ubicado en San Isidro Atlautenco, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.50 m con Ramón Estrada, al sur: 10.50 m con propiedad privada, al oriente: 24.00 m con callejón sin número, al poniente: 24.00 m con Rómulo Godoy. Superficie aproximada de: 254.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de enero del 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 20875/255/09, MA. ELENA GUTIERREZ HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixotitla", ubicado en la Cabecera de esta Municipalidad, actualmente en Av. Aquiles Serdán s/n, este municipio de Melchor Ocampo del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 771.08 metros cuadrados, mide y linda: norte: 21.50 mts. con calle Aquiles Serdán, sur: 22.35 mts. con Magdalena Escalona, oriente: 35.30 mts. con Héctor Rubén Legorreta Gutiérrez, poniente: 35.10 mts. con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 25 de enero de 2009.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 19858/236/09, EFREN HERNANDEZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotenco", ubicado en actualmente en Avenida de los Parajes s/n, Colonia Xacopinca, Municipio de Tultepec, del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 234.67 metros cuadrados, mide y linda: norte: 27.60 mts. con Adolfo Sánchez Beltrán, sur: 27.65 mts. con Efrén Hernández Tapia, oriente: 08.50 mts. con Avenida de los Parajes, poniente: 08.50 mts. con Francisco Javier Zuñiga Gutiérrez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 10170/120/09, MA. INES ESPINOZA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente en 2da. Cerrada Lago Mayor, Barrio San Juan, en San Antonio Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 175.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 19.80 mts. con Cruz Sánchez Mata, sur: 19.80 mts. con Fortino García Concha, oriente: 9.80 mts. con calle sin nombre, poniente: 8.80 mts. con Román Juárez.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de enero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocio Rojas Barrera.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Expediente: 626/118/2009, TERESA DE JESUS ISLAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa de terreno ubicado en San Jerónimo Ixtanpantongo, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera de: 14.50 metros, colinda con camino vecinal a Los Pozos y la segunda de 11.00 metros con la Sra. Francisca Pérez Villa; al sur: en 21.60 metros, colinda con el Sr. Homemegildo Pérez Villa; al oriente: en 57.50 metros con la Sra. María Luisa Pérez Villa; y al poniente: en dos líneas, la primera de: 25.20 metros, colinda con servidumbre de paso y la segunda de: 38.00 metros con Francisca Pérez Villa, con superficie de 999.00 metros cuadrados.

La Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de febrero de 2010.-Registradora de la Propiedad.-M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1777/115/09, GREGORIA DOMITILA LOPEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle 15 de Mayo y calle s/n en El Zapote, municipio de Tonatico, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: norte: 26.85 mts. con calle 15 de Mayo, sur: 29.00 mts. con la Sra. Profra. Rosa Teresa Vázquez Cruz, oriente: 22.60 mts. con la Sra. Margarita Vázquez Figueroa, poniente: 18.40 mts. con la calle s/n, superficie aproximada de 556.39 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., febrero 15 de 2010.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1053/44/2009, MIGUEL VICENTE REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Colonia Valle Verde, municipio y distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 10.50 mts. con Esthela Jiménez; al sur: 11.00 mts. con Juan Ponce Martínez; al este: 18.00 mts. con Antonio Torres Estrada; y al oeste: 15.50 mts. con Juan Ponce Martínez, con superficie de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 26 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1020/49/2009, El C. JOSE JAVIER LOPERENA DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma s/n, colonia Barranca Seca Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 13.00 m con Nicolás Duarte Cuadros, y la otra de 10.00 m colinda con calle Reforma; al sur: 22.00 m colinda con Abel Loperena Duarte, al oriente: en dos líneas una de 15.74 m y colinda con Nicolás Duarte Cuadros y la otra de 9.00 m colinda con Pilar Núñez Mercado; al poniente: 22.60 metros colinda con Cerrada de Reforma. Con una superficie aproximada de 385.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1635/90/2009, EL C. ENRIQUE MORALES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejército Nacional No. 7-A, en Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 08.75 m colinda con calle Ejército Nacional; al sur: 11.50 m con predio de Francisco Morales Morales; al oriente: 31.50 m con predio de Carlos Díaz Flores; al poniente: 32.50 m colinda con predio de Ismael Morales Ramos. Con una superficie aproximada de: 323.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 103/3/2010, EL C. MIGUEL CAMARENA CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de la calle de la Rosa número 115 en el barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 18.60 m colinda con la propiedad del C. José Camarena Samaniego; al sur: 18.60 m colinda con andador (paso de servidumbre de 0.55 m de ancho) propiedad del señor Felipe Valencia Pantaleón; al oriente: 6.45 m colinda con la propiedad de Juan Camarena Campos; al poniente: 6.45 m colinda con propiedad de Juan Camarena Samaniego.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 168/6/2010, LA C. REYNA LOPEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, en el barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.37 m colinda con Reyna López Zepeda, actualmente con María Providencia López Zepeda; al sur: 17.37 m colinda con Guadalupe Miranda Reyes; al oriente: 20.00 m colinda con Feliciano Bolaños Robles, actualmente con Privada; al poniente: 20.00 m colinda con Alberto Palomares. Con una superficie aproximada de 347.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 19 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 59/8/08, C. NIDIA KARINA RIVERA MARTINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezontepec o Cerro" ubicado en calle Camino Viejo a Zumpango número dos, colonia Ampliación de la Campiña, pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda

con lote veintisiete; al sur: 15.00 m con lote veintinueve; al oriente: 10.00 m y linda con sucesión de Serapio Galindo; y al poniente: 10.00 m y linda con Vialidad. Teniendo una superficie total de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 23 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 6/1/2010, VICENTE ROMERO CUELLAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepanco" ubicado en calle Piedras Negras, en la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 52.60 m y linda con Pedro Martínez Martínez (actualmente Vicente Romero Flores); al sur: 57.50 m con Manuel Mendoza Zamora; al oriente: 10.00 m y linda con calle Piedras Negras; y al poniente: 10.00 m y linda con Macario Benítez. Teniendo una superficie total de 550.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 2469/24/2009, MA. SILVIA GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalteco" ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Privada; al sur: 7.00 m y linda con Esteban Flores; al oriente: 33.00 m y linda con Sara López de García; y al poniente: 33.00 m y linda con Alberto Virgen. Teniendo una superficie total de 231.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 5/1/2010, SONIA GUARNEROS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado dentro de la comunidad de San Bartolomé Actopan, actualmente ubicado en Cerrada de Querétaro s/n, Bo. de Dolores municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.70 m y linda con Tules García Martínez; al sur: 18.30 m linda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 13.75 m y linda con Felipe Cruz, al poniente: 19.00 m y linda con Serafín García Martínez. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 6/2/2010, FRANCISCO TECUAPACHO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Dolores" ubicado en la población de Temascalapa, actualmente calle Cuauhtémoc número uno, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con calle Privada; al sur: 11.00 m linda con C. Maximino García Caballero; al oriente: 20.00 m y linda con Margarito Bernardo Mendoza Camilo; al poniente: 20.00 m y linda con C. Columba de los Santos Hernández. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 7698/76/09, C. MA. DE LOURDES BAEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Zacatla", ubicado en calle Adolfo López Mateos sin número del pueblo de San Isidro Atlautenco del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México mide y linda: al norte: 9.80 m con Ranulfo Sánchez Miranda, al sur: 8.45 m con calle Adolfo López Mateos y 5.20 m y 0.60 m con Privada sin Nombre; al oriente: 27.90, 5.05 y 26.85 m. con María Elena Chavarria Silva y al poniente: 17.00, 14.33 y 22.85 m. con Privada sin Nombre y Brígido Chavarria Silva. Superficie aproximada de 493.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

1148.-7, 12 y 15 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 32/7/2010, JOSE PEREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texalpa", ubicado en el poblado de Cuautlacingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México. mide y linda: al norte: 152.00 m y linda con Eduardo Hernández y Carlos Mendoza Reyna, al sur: 151.40 m y linda con Juan Pérez y Eleuterio Pérez, al oriente: 61.00 m y linda con Alejandro Coronel, al poniente: 60.37 m y linda con Ricardo Cotonieto. Con una superficie de 13,523.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 11 de marzo de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1136.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 23/4/09, CELESTINO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Plan", ubicado en términos del pueblo de Xochihuacan, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Edo. de México. mide y linda: al norte: 59.10 m con terreno Malpais, al sur: 48.30 m con terreno Cuauila, al oriente: 306.00 m con Santos Ramírez Espejel, al poniente: 306.00 m con propiedad de Melita Muñoz de Espejel actualmente Saúl Rivera Pérez. Con una superficie de 16,420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1137.-7, 12 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42.437 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE DE FECHA VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), PASADA ANTE MI, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN IBARRA MAY EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE ASI COMO LOS SEÑORES JOSEFINA, ARMANDO, FERMIN, RAFAEL Y CLAUDIA ISABEL TODOS DE APELLIDOS LOPEZ IBARRA, TODOS INSTITUIDOS COMO HEREDEROS Y LEGATARIOS, LA MENCIONADA SEÑORA JOSEFINA LOPEZ IBARRA TAMBIEN INSTITUIDA ALBACEA EN LA MENCIONADA SUCESION, EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SEÑOR JOSE LOPEZ CARMONA, Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, RADICARON LA SUCESION TESTAMENTARIA, ACEPTANDO LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN IBARRA MAY, JOSEFINA, ARMANDO, FERMIN, RAFAEL Y CLAUDIA ISABEL TODOS DE APELLIDOS LOPEZ IBARRA, LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y ACEPTANDO LA SEÑORA JOSEFINA LOPEZ IBARRA TAMBIEN EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 25 DE MARZO DEL AÑO 2010.

388-A1.-7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública número 32,147 del volumen 577, de fecha 28 de Noviembre de 2009, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADOLFO MAGAÑA CHAVEZ, a solicitud de los señores ALFONSO, ARTURO, MIGUEL, LEOPOLDO, MANUEL y ALICIA, todos de apellidos MAGAÑA CHAVEZ, todos en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, quienes acreditaron el entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 02 de febrero de 2010.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, con un intervalo de 7 días entre cada una.

244-B1.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO****AVISONOTARIAL**

Por escritura 48,212, de fecha 23 de febrero del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO SANDOVAL BARRAGAN, a solicitud de la señora SILVIA MARTINEZ CORDOBA, en su carácter de cónyuge supérstite y de las señoritas SILVIA WENDY y JESSICA, las dos de apellidos SANDOVAL MARTINEZ, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta; todas en su calidad de presuntas herederas, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de febrero de 2010

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
NOVENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

1123.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO****AVISONOTARIAL**

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público Provisional número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número Dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve, otorgado ante mi fe, de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ERNESTO PEÑA SIXTOS, que otorga la señora MARIA AURORA AGUILAR SOLIS en su carácter de cónyuge supérstite y los señores LEONARDO y ERNESTO de apellidos PEÑA AGUILAR, en su carácter de descendientes en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 Fracción I del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Mexico.

Esta publicación se llevo a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de marzo de 2010.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 157
DEL ESTADO DE MEXICO

1124.-7 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO****AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 48,192 del volumen 1,112 de fecha 22 de febrero del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUILLERMO DOMINGUEZ ESCAÑUELA, a solicitud de la señora MARIA EUGENIA GUTIERREZ PEREZ, en su calidad de cónyuge supérstite y de presunta heredera de dicha sucesión, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita su vínculo con el autor de la sucesión, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con intervalos de siete en siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 18 de marzo del 2010.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO

1130.-7 y 19 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 48,326 del volumen 1,126 de fecha 10 de marzo del 2010, otorgada ante la suscrita Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LUCILA ESTELA MARTINEZ ITURBIDE, a solicitud de los señores JOSE DE JESUS, JOSE ANDRES, ALEJANDRO y LUCILA ESTELA, de apellidos CASTAÑEDA MARTINEZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta; todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto, las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces con intervalos de siete en siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 18 de marzo del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1132.-7 y 19 abril

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura 46,289 de fecha 09 de junio del 2009, otorgada ante esta Notaría, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NEMORIO PICAZO ROSALES, a solicitud de la señora VICENTA ORTEGA RAMIREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y de los señores ODON BERNARDO, RICARDO, SUSANA, FRANCISCO, CLARA y RENATO, todos de apellidos PICAZO ORTEGA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta; haciendo mención que el último de los citados compareció a la firma de la citada escritura por sí y en representación de sus hermanos, los señores SUSANA, FRANCISCO y CLARA de apellidos PICAZO ORTEGA, así como apoderado de su madre, la señora VICENTA ORTEGA RAMIREZ, todos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que acreditan su respectivo vínculo y entroncamiento con el autor de la sucesión; así como su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para publicarse dos veces de siete en siete días

Cuautitlán Izcalli, México a 17 de febrero del 2010.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

1131.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de marzo de 2010

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "66618", volumen "1418", de fecha "7 de diciembre de 2009", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora JUANA PEREZ MARTINEZ (quien también fue conocida como JUANA PEREZ), a solicitud de los señores MARGARITO, MAGDALENO, ANGELICA, CATALINA, JUAN y FAUSTINO todos de apellidos HERNANDEZ PEREZ (los tres últimos representados por su apoderado el señor MARGARITO HERNANDEZ PEREZ), como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora Juana Pérez Martínez, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1133.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de marzo de 2010.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "66592", volumen "1412", de fecha "2 de diciembre de 2009", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes del señor SABAS GARCIA MARTINEZ, a solicitud de la señora SARA MARTINEZ FERNANDEZ y los señores MARTHA, SABAS, MARIA DE LA LUZ, MARIA GUADALUPE y ANDRES NOE todos de apellidos GARCIA MARTINEZ, la primera como cónyuge supérstite y los demás como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor Sabas García Martínez, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1134.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 29 de marzo de 2010.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta ciudad, hago constar que mediante escritura "66378", volumen "1418", de fecha "29 de octubre de 2009", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **MAURILIA LAGUNA VACA** (quien también fue conocida como **MAURILIA LAGUNA Y VACA** y **MAURILIA LAGUNA BACA**), a solicitud de los señores **FRANCISCO JAVIER, BLANCA ESTELA, MARIA DEL CARMEN** y **RITA MARIA DEL CONSUELO** todos de apellidos **CHIMAL LAGUNA**, como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capitulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora **Maurilia Laguna Vaca**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1135.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión **INTESTAMENTARIA** (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente), a bienes de la señora **HIMELDA BARRERA NUÑEZ**, en la Notaría Pública Número Noventa y Uno del Estado de México a mi cargo; en el instrumento número **Veinticinco Mil Trescientos Cuatro**, de fecha quince de febrero del año dos mil diez; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; señores **IGNACIO MACEDO GOMEZ** como conyuge y **ROSALBA MACEDO BARRERA** como descendiente.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los **24 días** del mes de **marzo** del año 2010.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

379-A1.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura pública número 37,223 de fecha 19 de marzo del año 2010, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor **JOSE LUIS PINEDA VILLANUEVA**, en su carácter de **ALBACEA, RADICO** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento, la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JUVENCIO PINEDA RODRIGUEZ**, compareciendo, el expresado señor y los señores **MARIA YOLANDA**, también conocida como **YOLANDA PINEDA VILLANUEVA**, **EVELIA**, **LILIA**, **VICTOR MANUEL**, **LUZ MARIA**, **MARIA DEL ROCIO ELIZABETH** y **MARIA**, todos de apellidos **PINEDA VILLANUEVA**, en su carácter de **COHEREDEROS**.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

379-A1.-7 y 16 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA
NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 15998, de fecha 17 de Marzo de 2010, por la que se hizo constar la **RADICACION** de la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ARMANDO RAMIREZ DOMINGO** que otorgó la señora **CONCEPCION HEGEWISH RAMIREZ** por la que los señores **AGUSTIN** y **MAURICIO HEGEWISH RAMIREZ** **REPUDIARON** los derechos que pudieren corresponderles de la sucesión; y la señora **CONCEPCION HEGEWISH RAMIREZ**, manifestó su deseo de llevar ante mí dicha sucesión, habiendo expresado no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien crea tener igual o mejor a la herencia.

Jilotepec, Estado de México, a 29 de Marzo de 2010.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

382-A1.-7 y 16 abril.

FE DE ERRATAS

Del edicto 180-B1, expediente 1247/2009, publicado los días 11, 23 de marzo y 5 de abril del año en curso, en el promovente, tercer y octavo renglón.

DICE:

MIGUEL QUINTERIO MEDEL

DEBE DECIR:

MIGUEL QUITERIO MEDEL

ATENTAMENTE

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
EDICTO

EXPEDIENTE: 76/2010
POBLADO: SAN MATEO TECALCO
MUNICIPIO: OZUMBA
ESTADO: MEXICO

C. ANDRÉS ROLDAN BAUTISTA Y FELICITAS LÓPEZ GARCÍA,
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO SEÑALADO
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DE DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OZUMBA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLOS PARA QUE COMPAREZCAN A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN DE DEMANDADA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO DE CONTROVERSI AGRARIA, SOLICITADA POR LA C. ALEJANDRA LÓPEZ GARCÍA, RELATIVO AL EJIDO DE SAN MATEO TECALCO, MUNICIPIO DE OZUMBA, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

En la Ciudad de Texcoco, Estado de México, siendo las DIEZ horas con DIEZ minutos del día DOCE DE MARZO DOS MIL DIEZ, la suscrita actuaría adscrita al Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés, HAGO CONSTAR que por PRIMERA ocasión se fija el presente edicto en los estrados de este Tribunal, para la audiencia de ley, en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, para que surta sus efectos legales correspondientes.-DOY FE.

LA C. ACTUARIA
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA
(RUBRICA).

238-B1.-5 y 7 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRES
TEXCOCO, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE: 219/2009.
POBLADO: TEQUISISTLAN.
MUNICIPIO: TEZOYUCA.
ESTADO: MEXICO.

C. RUBEN CHAGOYA DURAN.
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO
PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DIEZ HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA RESCION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA, TRAMITADO POR EL C. FAUSTINO GONZALEZ DELGADILLO, DEL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.

EL C. ACTUARIO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO VEINTITRES

LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
(RUBRICA).

245-B1.-7 y 21 abril.

**ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y
AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y
AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Con fundamento en los artículos 178, 179, 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los artículos VIGESIMO SEXTO, VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO, TRIGESIMO, TRIGESIMO PRIMERO Y TRIGESIMO TERCERO de los Estatutos Sociales, se convoca a los accionistas de "ASOCIACION DE PROPIETARIOS, OPERADORES Y AUTOTRANSPORTISTAS DE VILLA NICOLAS ROMERO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 17 de abril a las 10:00 horas en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Instalación de la Asamblea
- II. Discusión y aprobación del informe de los administradores a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- III. Informe de actividades del Consejo de Administración.
- IV. Informe de actividades del Consejo de Vigilancia.
- V. Toma de acuerdo de la exclusión de los accionistas conforme al artículo décimo sexto de los estatutos sociales. (Deudores)
- VI. Asuntos Generales.

En caso de no existir quórum del 50% más uno de asistencia para la primera convocatoria en la hora y día señalados, la asamblea será llevada a cabo en segunda convocatoria a las 10:00 horas del día **24 de Abril** de Dos Mil Diez; cualquiera que sea el número de acciones representadas, la asamblea será declarada legalmente instalada.

Tendrán derecho de asistir a la asamblea los accionistas que se encuentren inscritos en el libro de registro de accionistas de la sociedad, su asistencia, podrá ser en forma personal o por medio de un apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos.

Nicolás Romero, Estado de México a 29 de Marzo de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

José Manuel Zamora Romo
(Rúbrica).

387-A1.-7 abril.



100. CIENTOS AÑOS
INDEPENDENCIA • REVOLUCIÓN • MÉXICO

SECRETARÍA EJECUTIVA GENERAL

**FE DE ERRATAS
"GACETA DEL GOBIERNO"
17 DE MARZO DE 2010
SECCIÓN QUINTA
PÁGINA 26**

ACUERDO IEEM/CG/06/2010

"Por el que se expide el Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México"

Dice	Debe decir
Titular de la Dirección de Capacitación	Titular de la Dirección de Capacitación
- Subdirección de Desarrollo de la Democracia y Difusión de la Cultura Político Democrática; y - Subdirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	- Subdirección de Desarrollo de la Democracia, Difusión de la Cultura Política - Democrática y Educación Cívica; y - Subdirección de Capacitación Electoral.

**ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL
(RUBRICA).**

1147.-7 abril.



MERCADO
MEXICANO

MERCADO MEXICANO DE FLORES Y PLANTAS, S.A. DE C.V.

**AVISO DE DISMINUCION E INCREMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE**

Se informa a los accionistas de Mercado Mexicano de Flores y Plantas, S.A. de C.V. que:

a). Mediante asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2009, se acordó disminuir el capital social en su parte variable por la cantidad de \$20'040,000.00 (VEINTE MILLONES CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por liberación de exhibiciones no realizadas correspondientes a las acciones de la Serie "B".

b). Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de febrero de 2010, se acordó aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$22'500,000.00 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) 00/100 M.N.) aumento de capital que estará representado por 2,250 acciones con valor nominal de \$10,000.00 cada una. Estas acciones podrán ser suscritas por los accionistas a valor nominal y en proporción a su tenencia accionaria, dentro de los quince días siguientes a la fecha de esta publicación.

Si transcurrido el término de los quince días siguientes de la fecha de esta publicación existieren acciones no suscritas, éstas podrán ser suscritas por los demás accionistas y pagadas a su valor nominal dentro de un término de quince días adicionales. Transcurrido este último término las acciones aún no suscritas, podrán ser suscritas y pagadas a su valor nominal por terceros que cumplan con lo previsto por los estatutos sociales de Mercado Mexicano de Flores y Plantas, S.A. de C.V..

San Antonio la Isla, México a 26 de marzo de 2010

Ing. Marco Antonio Beltrán Bernal
Presidente del Consejo de Administración
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Codificación	(FO-SAOP-66)	Versión	8	Fecha de revisión	15-11-06	Hoja	1	de	1
--------------	--------------	---------	---	-------------------	----------	------	---	----	---

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

Oficio No. 20611A000/0990/2010

Toluca de Lerdo, Méx.,
18 de marzo del 2010**LICENCIADO****LEONARDO HERNANDEZ MORALES****COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio No. 224003000/254/2010, mediante el cual solicita se le informe si en los archivos de este Sector, se cuenta con algún estudio de costo-beneficio realizado para llevar a cabo la construcción del parque metropolitano de la ciudad de Toluca, Estado de México, y en su defecto, que se autorice a la Unidad Administrativa a su digno cargo que contrate directamente la ejecución del mismo; al respecto, atentamente me permito comunicarle que en esta Dirección General a mi cargo no se cuenta con un estudio de ese tipo para la obra en comento, por lo que este Sector no tiene objeción para que por esta ocasión, la Unidad Administrativa a su cargo lleve a cabo directamente la adjudicación y contratación de ese estudio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle.

A T E N T A M E N T E**LIC. MANUEL MORENO VARGAS
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).**

c.c.p.- Dr. David Korenfeld Federman.- Secretario del Agua y Obra Pública
Lic. Marcela Velasco González.- Secretaria de Desarrollo Urbano
Mtro. José Elías Chedid Abraham.- Subsecretario del Agua y Obra Pública
Ing. José Rodrigo Fajardo Espinosa.- Director General de Planeación Urbana
Arq. Angel Santana de Paz.- Director de Programación y Contratos de Obra
Arq. Tania Monsivais Braicovich.- Subdirectora de Concursos y Contratos
Expediente
MMV/ASP/TMB/CMGS.

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA
PUBLICALERDO PONIENTE No. 300, COL. CENTRO
TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 50000
TELS. (01 722) 214 19 60 FAX 215 02 58
www.edomex.gob.mx

1122.-7 abril.



CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

**CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA**

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria que fue convocada para el día 30 de marzo del 2010, a las 17:00 horas en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta a los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S. A., a una **Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo 26 de Abril de 2010 a las 17:00 horas**, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México bajo, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Consejo de Administración:

a) respecto de las actividades realizadas por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 2009.

b) de los extremos que señala el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor.

2.- Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2009 e informe del Comisario.

3.- Aplicación de los resultados que muestran los estados financieros a que se refiere el inciso anterior.

4.- Ratificación de las actividades realizadas por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2009.

5.- Elección de siete Consejeros por dos años y dos Consejeros por un año, así como de los Comisarios Propietario y Suplente.

6.- Designación de Delegados de la Asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

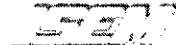
Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del Accionista y el número de acciones depositadas. Sólo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el Accionista concurrir a la Asamblea.

Los informes a que se refiere el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente, fueron puestos a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad, desde el día 9 de Marzo del año en curso.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 5 de Abril de 2010.

MANUEL MONDRAGON FERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

383-A1.-7 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México".

EDICTO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNAExpediente N° CI/ISEM/AU/024/2008
Se notifica resolución

Con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica al **C. ARQ. SERGIO VAZQUEZ OCHOA, ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA "ESPACIO SEPIA, S.A. DE C.V."**, el resultado de la resolución emitida en fecha dieciocho de marzo de dos mil diez, en el expediente **CI/ISEM/AU/024/2008** por la **Licenciada Aurora Alvarez Lara**, Contralor Interno del Instituto de Salud del Estado de México, en la que con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 123, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 25 fracciones VI y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el uno de marzo del dos mil cinco; y 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho, se resolvió **PRIMERO.-** Por las consideraciones expuestas en los Considerandos VI y VIII de la presente resolución, se determina que los **CC. Arq. Sergio Vázquez Ochoa y Mario Antonio González Rivero**, en su carácter de Administrador Unico de la empresa "ESPACIO SEPIA, S.A. DE C.V." y Representante Legal de la constructora "RIVEMI, S.A. DE C.V." respectivamente, son administrativamente responsables de las irregularidades administrativas de carácter resarcitorio que se les atribuyeron, derivado de los resultados obtenidos en la auditoría número 041-0016-2008, practicada a los trabajos de "Construcción del Centro de Salud con Hospitalización en la Cabecera Municipal de Chiautla" del Instituto de Salud del Estado de México, por el periodo comprendido del quince de junio de dos mil seis al veintitrés de mayo del dos mil ocho. **SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto los artículos 72, 74 fracción III y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se determina **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA**, atribuible a los **Arq. Sergio Vázquez Ochoa y Mario Antonio González Rivero**, en su carácter de Administrador Unico de la empresa "ESPACIO SEPIA, S.A. DE C.V." y Representante Legal de la constructora "RIVEMI, S.A. DE C.V." respectivamente, por la cantidad de \$ 846,277.75 (Ochocientos cuarenta y seis mil doscientos setenta y siete pesos 75/100 M.N.), por conceptos de volúmenes de obra cobrados no ejecutados, volúmenes de obra generados y tramitados para su cobro no ejecutados, volúmenes de obra generados y cobrados que no cumplen con las especificaciones contratadas, y volúmenes de obra generados y tramitados para su pago que no cumplen con las especificaciones contratadas; misma que deberán depositar ante la Caja General del Gobierno del Estado de México, en un término que no exceda de diecisiete días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos de notificación la presente resolución, apercibido que para el caso de incumplimiento se procederá a su cobro a través del Procedimiento Económico Coactivo de Ejecución, en términos de lo dispuesto por los artículos 29 primer párrafo y 30 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México. **SEXTO.-** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de los **CC. Xavier Bautista Vargas, Arq. Sergio Vázquez Ochoa y Mario Antonio González Rivero** que tienen derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta autoridad ó juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la respectiva notificación. **SEPTIMO.-** Inscribáse la presente determinación en el libro correspondiente que se lleva en la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en términos de los artículos 63 y 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y en su oportunidad, remítase el expediente en que se actúa a los archivos de esta Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México como asunto concluido. **OCTAVO.-** Notifíquese la presente resolución a los **CC. Xavier Bautista Vargas, Arq. Sergio Vázquez Ochoa y Mario Antonio González Rivero**, Supervisor de Obras de la Subdirección de Infraestructura en Salud del Instituto de Salud del Estado de México; Administrador Unico de la empresa "ESPACIO SEPIA, S.A. DE C.V." y Representante Legal de la Constructora "RIVEMI, S.A. DE C.V.", respectivamente, en el domicilio señalado para tales efectos, así como en el caso del **C. Xavier Bautista Vargas**; hágasele del conocimiento la presente determinación a su superior jerárquico, para los efectos conducentes de ejecución de la sanción impuesta.

EL CONTRALOR INTERNO

LIC. AURORA ALVAREZ LARA
(Rúbrica)Compromiso
Haciendo realidad lo que se promete

UNION DE CREDITO INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS VALLEMEX S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 180 Y 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS CLAUSULAS DE LA DECIMA SEXTA A LA VIGESIMA OCTAVA DE LOS ESTATUTOS DE LA PROPIA SOCIEDAD, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE LA UNION DE CREDITO ARRIBA CITADA, A LA ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EL DIA 23 DE ABRIL DEL 2010, A LAS 8.30 A.M. EN LAS OFICINAS DE ESTA UNION DE CREDITO ARRIBA CITADAS, ASIMISMO DE NO HABER QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO DICHA ASAMBLEA SE TOMARA COMO SEGUNDA CONVOCATORIA A LAS 9.00 HRS. EN EL DOMICILIO DE ESTA UNION DE CREDITO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- BIENVENIDA A LOS ACCIONISTAS (PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION).
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA (REGISTRO PREVIO DEL CAPITAL SOCIAL).
- 3.- ELECCION DE ESCRUTADORES (2).
- 4.- VERIFICACION DE QUORUM LEGAL (POR LOS ESCRUTADORES).
- 5.- INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA (ART. 189 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CLAUSULA VIGESIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS DE LA UNION).
- 6.- PRESENTACION, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD (ART. 172 L.G.S.M.), EN EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL CUAL INCLUYE:
BALANCE GENERAL.
ESTADO DE RESULTADOS.
INFORME DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
INFORME DEL COMISARIO (ART. 166 L.G.S.M.).
- 7.- ELECCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 8.- ANALISIS Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ART. 40 DE LA LEY DE UNIONES DE CREDITO.

LOS ACCIONISTAS PODRAN HACERSE REPRESENTAR EN LA ASAMBLEA POR UN APODERADO CONSTITUIDO MEDIANTE SIMPLE CARTA PODER.

ATENTAMENTE

SR. FRANCISCO J. GUILLEN ANGUIANO
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).

PROFR. HECTOR M. OLIVARES MORALES
SECRETARIO CONSEJO DE ADMON.
(RUBRICA).

1141.-7 abril.



BUCANEROS DE SATELITE, A.C.
ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la cláusula VIGESIMA PRIMERA del estatuto social, el que suscribe Francisco Velázquez Salazar, en mi carácter de Presidente del Consejo Directivo de la asociación "Bucaneros de Satélite, A.C." convoca a todos los asociados a la Asamblea General que se celebrará el día veintiséis de abril del año 2010, a las once horas en el domicilio social de la asociación en las oficinas de Bucaneros de Satélite S.A de C.V. ubicadas en la Avenida Lomas Verdes s/n. en la colonia Santa Cruz Acatlán, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL**

- 1.- Proposición, discusión y aprobación, acerca de la conveniencia de modificar los Estatutos Sociales de la asociación.
- 2.- Proposición, discusión y aprobación de la admisión de nuevos asociados
- 3.- Elección de los miembros del Consejo Directivo de la Asociación.
- 4.- Nombramiento de Apoderados y asignación de facultades.
- 5.- Nombramiento de Delegados Especiales de la Asamblea.
- 6.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Asamblea.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula Vigésima Primera de los Estatutos, publíquese la presente convocatoria en la Gaceta del Gobierno del Estado de México con una anticipación de quince días naturales a la fecha en que deba celebrarse.

Asimismo se recuerda a los señores asociados que podrán participar en la Asamblea General, las personas que previamente tengan reconocido su calidad de asociado.

Naucalpan de Juárez a veinticinco del mes de marzo del año 2010.

FRANCISCO VELAZQUEZ SALAZAR
(RUBRICA).

380-A1.-7 abril.